



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN N° 589-2020-CU-R-UNS
Nuevo Chimbote, 17 de diciembre de 2020

Visto el Oficio N° 0588-2020-UNS-DFI-VIRTUAL de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, y el Acuerdo N° 39 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 45-2020, de fecha 11.12.2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 721-2019-CU-R-UNS, de fecha 03.10.2019, se contrató, con eficacia anticipada y a partir del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, al personal docente ganador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes en la Universidad Nacional del Santa - Año 2019, para las Facultades de Ingeniería y de Ciencias - Semestre Académico 2019-II, teniendo en cuenta lo dispuesto en el D.S. N° 418-2017-EP; entre ellos, al docente Mc. Guillermo Luis Rubio Alfaro, para el Departamento Académico de Agroindustria y Agronomía de la FI, por el monto equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo;

Que, mediante Oficio N° 0588-2020-UNS-DFI-VIRTUAL, de fecha 10.12.2020, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, a petición del Departamento Académico de Agroindustria y Agronomía, solicita en vía de regularización, la contratación del docente Mc. Guillermo Luis Rubio Alfaro, a partir del 02 de noviembre del presente año hasta la culminación del semestre académico 2020-II, con el equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo;

Que, en consecuencia, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 45-2020, de fecha 11.12.2020, acordó autorizar el contrato del Mc. Guillermo Luis Rubio Alfaro como profesor adscrito al DAAA de la FI - Semestre Académico 2020-II, teniendo en cuenta lo dispuesto en el D.S. N° 418-2017-EP, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2020; el mismo que deberá contar con la certificación presupuestal correspondiente por parte de la Dirección de Planificación, a través de su Oficina de Presupuesto;

Que, asimismo, mediante correo electrónico, de fecha 16.12.2020, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto alcanza el Certificado N° 000644-2020: CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, en el cual señala que el gasto que irrogará la contratación del referido docente, deberá afectarse en la Meta N° 12, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto UNS;

Entando a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 45-2020, de fecha 11.12.2020, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

1° **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, al Mc. GUILLERMO LUIS RUBIO ALFARO, como profesor adscrito al Departamento Académico de Agroindustria y Agronomía - Semestre Académico 2020-II, teniendo en cuenta lo dispuesto en el D.S. N° 418-2017-EP, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, por cuanto ha sido ganador de Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes en la Universidad Nacional del Santa (Año 2019-MINEDU).

2° **ENCARGAR** a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración del respectivo contrato.

3° **AFFECTAR** el gasto que origina la presente Resolución a la Meta N° 12, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS.

4° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ingeniería, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rector de la Universidad Nacional del Santa

MANG/jcc



Secretario General